



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO

KONTRATUA ADJUDIKATZEKO LEHIAKETA PUBLIKOA

PROFESOR ADJUNTO / IRAKASLE ATXIKIA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION / EBALUAZIO BATZORDEA ERATZEAREN AKTA

DEIALDIA/CONVOCATORIA:	2022/2023
DEIALDIKO DATA/FECHA CONVOCATORIA:	18/05/2022
DEIALDIAREN ZENBAKIA/ORDINAL CONVOCATORIA:	492
SAILA/DEPARTAMENTO:	Enfermería II / Erizaintza II
JAKINTZA ARLOA/AREA CONOCIMIENTO:	Enfermería / Erizaintza
PUESTO ESPECIFICO/LANPOSTU ESPEZIFIKOA:	PAC8L2 - D00079 - 9
HIZKUNTZ ESKAKIZUNA/PERFIL LINGÜISTICO:	ELEBIDUNA (EUSKERA/GAZTELANIA) - BILINGUE(EUSKERA/CAST.)
ARDURALDIA/DEDICACION:	Tiempo completo 8 horas / Arduraldi osoa-8 ordu

Egin beharreko iharduerak/Actividades a realizar:
Erizaintza Klinikoa II / Enfermería Clínica II

COMISION DE EVALUACION / EBALUAZIO BATZORDEA		Vt. Ctr./Kont. b.	Asist./Etor.
D/D ^a : Presidente/a Titular / Epaimahaiburu titularra	ZARRAZQUIN ARIZAGA IDOIA	☐	☒
D/D ^a : Secretario/a / Idazkaria	TRESPADERNE BERACIERTO MARIA ISABEL	☐	☒
D/D ^a : Presidente/a Suplente / Ordezko epaimahaiburu	LACALLE PRIETO JAIONE	☐	☐
D/D ^a : Secretario/a Suplente / Ordezko Idazkaria	ALBERDI ERICE MARIA JOSE	☐	☐
D/D ^a : Vocal Suplente / Ordezko Mahaikidea	ARRUE MAULEON MARTA	☐	☐
D/D ^a : Vocal Suplente / Ordezko Mahaikidea	KORTAXARENA RUBIO MAIDER	☐	☐
D/D ^a : Vocal Suplente / Ordezko Mahaikidea	PEREZ URZELAI ITXARO	☐	☐
D/D ^a : Vocal / Mahaikide	HUITZI EGILEGOR JOSEBA XABIER	☐	☒
D/D ^a : Vocal / Mahaikide	MUJIKI ZABALETA AGURTZANE	☐	☒
D/D ^a : Vocal / Mahaikide	URANGA ITURRIOZ MARIA JOSE	☐	☒

Se constituye la Comisión de Evaluación con los miembros arriba señalados. El presidente da lectura a la normativa que regula dicha convocatoria./Ebaluazio-Batzordea eratzen da gainean zehazturiko partaideek osatzen dutelarik.Mahaiburuak deialdi hau arautzen duen arautegia irakurtzen du.

PLAZAS BILINGUES: Dado que la plaza es bilingüe, la Comisión tendrá en cuenta el informe adjuntado a la documentación sobre la calificación de la aptitud para impartir docencia en Euskera emitida por la Comisión de Euskara, de conformidad con la normativa aprobada en Junta de Gobierno./PLAZA ELEBIDUNAK:Plaza elebiduna denez, Batzorde honek Euskararako Batzordeak igorritako txostena, euskaraz irakasteko gaitasunaren kalifikazioari buruzko dokumentazioari erantsia, kontutan izango du, Gobernu-Batzarrean onarturiko arautegiarekin bat etorritz.

Tras un cambio de impresiones sobre los criterios que han de presidir la elaboración del baremo de méritos, resuelven por unanimidad, mayoría, asentimiento (táchese lo que no proceda) aprobar el siguiente/ Merezimenduen baremoa egiterakoan lehentasuna izango duten erizpideei buruzko usteak azaldu ondoren, honako baremo hau aho batez, gehiengoz, baiespenaz (ezabatu ez dagokiona) onestea erabakitzen da:

BAREMO DE MERITOS / MEREZIMENDUEN BAREMOA

	BAREMO INICIAL	BAREMO FINAL
EXPERIENCIA LABORAL Y BECAS / LAN-ESKARMENTUA ETA BEKAK	20	20
MERITOS INVESTIGACION / IKERKUNTZA MEREZIMENDUAK	20	20
M. DOCENTES Y DE GEST. ACAD. / IRAKAS.ETA KUD.AKA. MEREZIMENDUAK	10	10
MERITOS ACADEMICOS / MEREZIMENDU AKADEMIKOAK	15	15
PROGRAMA DOCENTE / IRAKASKUNTZAKO PROGRAMA.	10	12
PROYECTO DE INVESTIGACION / IKERKUNTZA PROIEKTUA	10	12
*VARIABLE / ALDAGARRI	4	X

* Consultar Baremo General de Meritos

TOTAL / GUZTIRA

89

En San Sebastián, siendo las 11 horas del día 22 de Junio de 2022 se levanta por el Presidente la Sesión, de lo que como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Presidente.

.....n, 200.....ekoaren.....ko..... orduak izanik, Mahaiburuak ekitaldia amaitutzat jotzen du, eta Idazkari gisa guztionen fede ematen du, Mahaiburuak ontzat emanik.

Presidente/a Mahaibura

Secretari/a /Idazkaria

Fdo./Izpta.: IDOIA ZARRAZQUIN

Fdo./Izpta.: M. ISABEL TRESPADERNE

Proceso selectivo para la adjudicación de la plaza de Profesorado Adjunto

PAC8L2 - D00079 – 9 Clínica II, nº convocatoria 492

2022/2023

Fecha Convocatoria 18 de mayo de 2022

Criterios de puntuación

Reunida la Comisión de Evaluación, resuelve por unanimidad aprobar el siguiente Baremo de Méritos:

1. EXPERIENCIA LABORAL Y BECAS: 20 puntos
2. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN: 20 puntos
3. MÉRITOS DOCENTES Y DE GESTIÓN ACADÉMICA: 10 puntos
4. MÉRITOS ACADÉMICOS: 15 puntos
5. PROGRAMA DOCENTE: 12 puntos
6. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: 12 puntos

Los cuatro puntos variables a decidir por parte de la Comisión de Evaluación se incluyeron en el PROGRAMA DOCENTE y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN considerando distribuirlos en ambos apartados de forma equivalente, dos puntos por cada uno de ellos.

La Comisión de Evaluación siguiendo el baremo general aplicable para la selección de profesoras y profesores adjuntos recogido en el Anexo II de la regulación para la contratación de personal docente e investigador temporal (B.O.P.V. de 31 de mayo) establece que los criterios aplicables en cada apartado serán los que se detallan a continuación.

En las consideraciones generales, la Comisión acuerda las siguientes ponderaciones:

- Méritos relacionados con ciencias de la enfermería: serán ponderados por el coeficiente 1.
- Méritos relacionados con otras ciencias de la salud: será ponderado con el coeficiente 0,1.

Los apartados del baremo a los que se van a aplicar los factores de ponderación son:

- EXPERIENCIA LABORAL Y BECAS
- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN
- MÉRITOS DOCENTES Y DE GESTIÓN
- MÉRITOS ACADÉMICOS

En los subapartados señalados con (**) no se procederá a aplicar el factor de ponderación.

1. EXPERIENCIA LABORAL Y PERIODO DE DISFRUTE DE BECAS:

- Docencia universitaria: 4 puntos/año
- Investigador contratado predoctoral/Ayudante: 2 puntos/año
- Investigador contratado postdoctoral: 3 puntos/año
- Experiencia fuera del ámbito docente e investigador universitario: 3 puntos/año
- Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/ EHU **predoctorales**: 2 puntos/año
- Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/ EHU **postdoctorales**: 3 puntos/año
- Otras becas y ayuda: 0,5 puntos/año

En caso de un periodo de disfrute menor de un año se considera la proporcionalidad.

2. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN:

- Proyectos de Investigación
 - **Con referencia externa:** Se han considerado aquellos convocados por distintas administraciones: UPV-EHU, Gobierno Vasco (GV), Ministerio de Educación y Sanidad y Comisión Europea (DGXII), entre otros
 - Investigador principal: 1,25 Puntos/año
 - Colaborador: 0,75 Puntos/año
 - **Sin Referencia Externa:** Se han considerado aquellos convocados por entidades privadas
 - Investigador principal: 0,37 Puntos/año
 - Colaborador: 0,25 Puntos/año

Se considera que si los/as candidatos/as durante uno o varios años hubieran participado en más de un proyecto de Investigación se valoraría tomando en cuenta el número de proyectos en que había participado cada año.

- **Publicaciones** según importancia, impacto y adecuación a la plaza:

- Libro: 5 puntos. (Siempre que tuvieran ISBN)
- Capítulo de libro: 2,5 puntos. (Siempre que tuvieran ISBN)
- Artículo:
 - Si está indexado en JCR: 3 puntos/artículo
 - Si no está Indexado en JCR: 1,5 puntos/ artículo

- **Patentes:** 2 puntos

- **Congresos:**

- Ponencias: 1 punto
- Comunicaciones/póster: 0,5 puntos

- **Dirección de tesis:** 3 puntos

- **Dirección de DEAS y Trabajos Fin de Master:** 0,5 Puntos

- **Estancias en Centros de Investigación** (superiores a dos meses): 4 Puntos/año.

- **Otros méritos de investigación:** 1 Punto

3. MÉRITOS DOCENTES Y DE GESTIÓN ACADÉMICA

- **Material Docente:**

- Libros: 2 puntos (Siempre que tuvieran ISBN)
- Capítulos: 1 punto (Siempre que tuvieran ISBN)
- Material docente publicado en editoriales de prestigio o en centro de recursos virtuales de enseñanza-aprendizaje que cuente con evaluación: 0,5 Puntos

- **Proyectos de Innovación docente:**

- Responsable: 0,5 puntos
- Colaborador: 0,25 puntos

Se consideran en este apartado también los Proyectos de Innovación Educativa (PIE)

- **Publicaciones de divulgación científica:** 0,25 Puntos

Se considera divulgación de conocimiento en publicaciones como Consumer, Elhuyar, Ekaia, Osatuz, Osagaiz...

- **Encuestas positivas de la docencia:** 1 Punto/año.

Se considera encuesta positiva aquella cuya evaluación es > 3,5 puntos.

- **Docencia en másteres universitarios oficiales:** 1 Puntos/3 cr. En caso de haber impartido menos de tres créditos se considera la proporcionalidad.

- **Dirección de Proyectos/Trabajos fin de carrera/grado:** 0,25 Puntos.

- **Tesis Doctoral en Euskara** 2 puntos. (**)

- **Docencia universitaria impartida en otro idioma** (que no sea oficial ni específico de su área de conocimiento): 1 Punto/ asignatura/año.

- **Impartición de cursos de innovación y calidad docente:**

0,5 Puntos/3 créditos. En caso de haber impartido menos de tres créditos se considera la proporcionalidad.

- **Formación acreditada en innovación y calidad docente:** 0,25 Puntos/3 créditos.

En caso de haber recibido menos de tres créditos se considera la proporcionalidad.

- **Idiomas:** (**)

C2: 5 puntos; C1: 4 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1 punto.

- **Pertenencia a órganos universitarios y de representación:** 1 puntos/año.

Se consideran los años en que se ha participado en comisiones, Vicedecanato

- **Otros méritos docentes** (cursos, conferencias...): 2 puntos total

4. MÉRITOS ACADÉMICOS

- **Nota Media:** multiplicada por 1 punto.
- **Premio extraordinario:**
 - Licenciatura: 2 puntos.
 - Doctorado: 2 puntos.
- **Tesis Internacional:** 2 puntos. (**)
- **Programa de Doctorado** (32 créditos): 2 puntos.
- **DEA** (Diploma de Estudios avanzados): 1 punto.
- **Título de Doctor** (afinidad y calificación de la tesis): 6.Puntos.
- **Máster Oficial:** 3 Puntos.
- **Otros Masters o cursos oficiales de postgrado de más de 30 créditos:** 2 Puntos/cada.
- **Otras titulaciones universitarias:** 3 Puntos.
- **Otros méritos:** 2 Puntos total.

En caso de tener título de Doctor, no se han considerado los programas de Doctorado ni el DEA. Asimismo, no se ha considerado el master que ha dado acceso al doctorado.

5. PROGRAMA DOCENTE:

Máximo de 12 puntos: máximo de 7 puntos en el trabajo escrito y un máximo de 5 puntos en la defensa oral. Se decidió que los indicadores se valorarían de la siguiente manera:

- **Trabajo escrito:**
 - Uso del lenguaje y narrativa apropiados: mínimo de 0 puntos y máximo de 1,5 puntos
 - Coherencia del programa docente entre competencias, objetivos, resultados de aprendizaje, metodología, evaluación y bibliografía: mínimo de 0 puntos y máximo de 5,5 puntos.
- **Defensa oral:**
 - Ritmo de exposición: mínimo 0 puntos y máximo 0,5 puntos.
 - Estructuración del discurso y adecuación del contenido: mínimo de 0 puntos y máximo de 1 puntos
 - Utilización de soportes y materiales de apoyo: mínimo de 0 puntos y máximo de 1 punto
 - Uso del lenguaje verbal y no verbal: mínimo de 0 puntos y máximo de 0,5 puntos
 - Respuesta a las preguntas que se le formulan: mínimo de 0 puntos y máximo de 2 puntos

6.PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Máximo de 12 puntos: máximo de 7 puntos en el trabajo escrito y un máximo de 5 puntos en la defensa oral. Se ha decidió que los indicadores se valorarían de la siguiente manera:

➤ **Trabajo escrito:**

- Uso del lenguaje y narrativa apropiados: mínimo de 0 puntos y máximo de 1,5 puntos
- Coherencia entre objetivos, resultados, discusión, conclusiones y planteamiento metodológico: mínimo de 0 puntos y máximo de 5,5 puntos

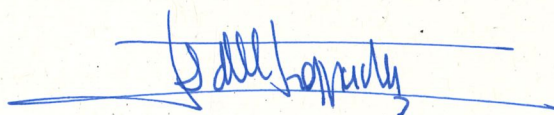
➤ **Defensa oral:**

- Ritmo de la exposición: mínimo de 0 puntos y máximo de 0,5 puntos
- Estructuración del discurso y adecuación del contenido: mínimo de 0 puntos y máximo de 1 punto
- Utilización de soportes y materiales de apoyo: mínimo de 0 puntos y máximo de 1 punto
- Uso del lenguaje verbal y no verbal: mínimo de 0 puntos y máximo de 0,5 puntos
- Respuesta a las preguntas que se le formulan: mínimo de 0 puntos y máximo de 2 puntos

20 de julio de 2022



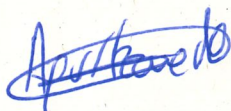
PRESIDENTE
I. Zarraskin



SECRETARIA
M.ª Isabel Trespaderne Beracieto



Vocal
J. Xabier Huitzi



Vocal
Agurtzane Mujika



Vocal
M.ª José Uranga